

en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura.

b) Nombrar a D. Alejandro Jesús Jorge Moreno como vocal titular en el Consejo Escolar de Canarias en representación del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1654 RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza con categoría de Titulado Superior (Subcategoría: Técnico de Sistemas), vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. nº 143, de 26 de julio); y artículo 19.4 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Uni-

versidades Públicas Canarias (B.O.C. de 24.5.00, modificado por el B.O.C. de 8.10.03 y de 23.12.03), con el fin de atender las necesidades de la institución en materia de recursos humanos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto:

Primero.- Convocar, por el procedimiento de concurso-oposición libre, la plaza vacante de la plantilla laboral de esta Universidad que se detalla en el anexo de esta Resolución.

Segundo.- La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Públicas Canarias (B.O.C. de 24.5.00, modificado por el B.O.C. de 8.10.03 y de 23.12.03); Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 29 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma anterior; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) que aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria.

Tercero.- Las bases de la convocatoria con los requisitos específicos para la categoría profesional de las plazas, presentación de solicitudes, admisión de aspirantes, órganos de selección, sistema selectivo, contenido de los ejercicios y demás información, figuran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de La Laguna y en la dirección de Internet: http://www.ull.es/ullasp/infor_general/pas_laboral.asp.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinto.- Las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y la fecha del inicio de los ejercicios se harán públicas en los tablones de anuncios del Rectorado (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) y en la dirección de Internet: http://www.ull.es/ullasp/infor_general/pas_laboral.asp.

La Laguna, a 15 de noviembre de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

A N E X O

GRUPO CONVENIO: I.

Nº R.P.T.: 78.

CATEGORÍA PROFESIONAL Y SUBCATEGORÍA: Titulado Superior (Técnico de Sistemas).

TURNO: mañana.

NÚMERO PLAZAS: 1.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Presidencia
y Justicia**

1655 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)*.- Resolución de 23 de noviembre de 2004, del Director, por la que se convocan unas Jornadas sobre la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), dentro del programa de actividades para 2004, ha organizado unas Jornadas sobre la nueva Ley General de Subvenciones a celebrar en las islas de Gran Canaria y Tenerife, con las características que se señalan en el anexo I de esta Resolución.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar las mencionadas Jornadas de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrá solicitar la asistencia a las Jornadas convocadas el personal al servicio de las Administraciones Públicas canarias.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en las Jornadas programadas deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.), Plaza Residencial Anaga, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife y calle Padre José de Sosa, 22, Las Palmas de Gran Canaria, o mediante fax (922) 477870 y (928) 339129, debiendo los interesados consignar claramente todos sus datos personales y administrativos.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para las Jornadas que se convocan será de diez (10) días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Admisión.

Por el Instituto Canario de Administración Pública se realizará una selección de aspirantes a los que se les comunicará por escrito. Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

Quinta.- Derechos de inscripción.

Las Jornadas que se convocan por la presente Resolución son gratuitas, al contar las mismas con financiación del Fondo Social Europeo.

Sexta.- Certificado de asistencia.

Se otorgará certificado de asistencia a los participantes que asistan con regularidad a las Jornadas. Una inasistencia superior al 15 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Séptima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de las Jornadas o su contenido podrán ser modificados por el I.C.A.P. para adaptarlos a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Octava.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 477860 y (928) 339022, números de fax (922) 477870 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de este Instituto en la dirección <http://www.gobiernodecanarias.org/icap/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2004.- El Director, Pedro José Rodríguez Torrens.